



Municipalidad Distrital de MATACOTO

ACUERDO DE CONCEJO N° 059-2024-MDM/A

Matacoto, 20 de Mayo del 2024

VISTO: El Oficio N° 006-2024-IN-VOI-DGIN/-ANC-YUN-MAT, Exp. Adm. N° 871, de fecha 17 de mayo del 2024, suscrito por la Lic. Natalia Silva Huerta Subprefecta del Distrito de Matacoto, quien solicita apoyo con donación de 400 refrigerios para todos los participantes de las diferentes Instituciones por celebrarse el Día de la Bandera y La Sesión Ordinaria de Concejo N° 009, de fecha 17 de Mayo del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por Ley N° 27680 en concordancia con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Economía y Administrativa en todo en cuanto se de su competencia, siendo que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional; dicho acuerdo es aprobado en Sesión de Concejo Municipal;

Que, mediante la convocatoria realizada por el Sr. Percy Roger Fuentes Cordero Alcalde de la Municipalidad Distrital de Matacoto, por lo cual en sesión de concejo N° 009-2024 de fecha 17 de mayo del 2024, se hace conocer el Oficio N° 006-2024-IN-VOI-DGIN/-ANC-YUN-MAT, de fecha 17 de mayo del 2024, suscrito por la Subprefecta del Distrito de Matacoto, quien solicita donación de 400 refrigerios para todos los participantes de las diferentes Instituciones por celebrarse el Día de la Bandera, para su aprobación;

Estando a las facultades conferidas por el Art. 09 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto unánime de los Regidores.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la donación de 400 refrigerios solicitado por la Subprefectura Distrital de Matacoto para los participantes de las diferentes Instituciones quienes participaran en el Desfile Cívico Escolar el día 07 de Junio por la celebración del Día de la Bandera.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a las áreas competentes de la Municipalidad para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATACOTO
ALCALDIA
Percy Roger Fuentes Cordero

PLAZA DE ARMAS 3/N MATACOTO

mumimatacoto_yungay@hotmail.com
<https://facilita.gob.pe/t/4267>

975 048 594
943 396 280

Municipalidad Distrital de Matacoto
Yungay - Ancash